

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**7988**      *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2015.*

**Edicto**

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

**Hace saber:**

Que aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de 29 octubre 2015 y publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 214, de 5-11-2015), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por CAPITULOS con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	520.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	833.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	18.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	326.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	568.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>2.265.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	77.000,00
	<b>Total Gastos financieros</b>	<b>77.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.342.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	507.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	566.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	995.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	11.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	27.000,00

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 7	Transferencias de capital	216.000,00
	<b>Total Ingresos No Financieros</b>	<b>2.342.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2.342.000,00</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la PLANTILLA DE PERSONAL para el año 2015, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO, PRESUPUESTO MUNICIPAL. EJERCICIO 2015.

A) FUNCIONARIOS.

(Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones)

SECRETARIO-INTERVENTOR, 1; Titulados Superiores, Habilitados de carácter estatal, GRUPO A-1, Secretario-Interventor (Nivel compl. destino, 22). Cubierta en propiedad.

VIGILANTE MUNICIPAL, 1 ; Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (nivel compl. Destino 11). Cubierta en propiedad.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3 plazas; GRUPO C-2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar (desempeñadas en régimen de interinidad).

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, 1 plaza. GRUPO A-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (desempeñada en régimen de interinidad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

PERSONAL DE OFICIOS VARIOS, 2

OFICIOS VARIOS-TÉCNICO ELECTRICIDAD, 1

LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES, 2

ENCARGADA BIBLIOTECA MUNICIPAL, 1

SERVICIO DE AGUAS, 2

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

ENCARGADO DE OBRAS, 1, vacante.

LIMPIADORA DE EDIFICIOS (TIEMPO PARCIAL), 1, vacante.

RESUMEN:

Total Funcionarios de Carrera, 6

Total Personal Laboral Fijo, 8

Total Personal Laboral Eventual, 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, a 24 de Noviembre de 2015.- La Alcaldesa, MARÍA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.